

Boletín de prensa

14 de Junio de 2023

DTB iniciará operativos especiales para garantizar que motociclistas usen casco y prendas reflectivas.

Los chalecos o prendas reflectivas deben ser visibles cuando se conduzca entre las 18:00 y las 6:00 horas del día siguiente

Las autoridades de Tránsito Bucaramanga fortalecerán los controles nocturnos a motociclistas, con el fin de garantizar que estos usuarios utilicen los accesorios básicos para proteger su vida y la de otros actores viales.

De acuerdo con el director de Tránsito de la ciudad, Carlos Bueno Cadena, usar la prenda reflectiva en horas de la noche permite que el motociclista se haga visible para los demás conductores y peatones, reduciendo de esta forma el riesgo de atropello o colisión.

La obligatoriedad respecto al uso de ese accesorio, está contemplada en el Código Nacional de Tránsito, Ley 769 de 2002, Art. 94, según el cual, "Los conductores de estos tipos de vehículos y sus acompañantes, deben vestir chalecos o chaquetas reflectivas de identificación, que deben ser visibles cuando se conduzca entre las 18:00 y las 6:00 horas del día siguiente, y siempre que la visibilidad sea escasa".



No utilizar la prenda reflectiva en horas nocturnas conlleva a multa equivalente a 15 SMDLV, (más de \$ 570 mil) y la motocicleta puede ser inmovilizada. Vale recordar que dicha sanción también aplica para los motociclistas que no utilicen el casco cuando se movilizan por las carreteras y calles del país, a cualquier hora del día o la noche. (Art. 131 Literal C-24, Ley 769 de 2002).